

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-671945 / DOC-421395

**AUTORIZA A ALBIN TROTTER & ACV
LTDA. LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS
CALDERAS CON QUEMADORES DE TIRO
FORZADO A GAS O GASOIL QUE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171

SANTIAGO, 31 ENE. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante ingreso N° 00184, de fecha 03.06.2012, complementado por ingreso N° 01500, de fecha 17.12.2012, el Sr. Fermín Borda B., Gerente de Ventas, en representación de ALBIN TROTTER & ACV LTDA., con domicilio en San Pablo N°3800, Quinta Normal, Santiago, solicitó a esta Superintendencia la prórroga de la Resolución Exenta N° 1851, de fecha 20.07.2010, para las calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil, marca ACV, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de Albin Trotter & ACV Ltda.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a calderas marca ACV, cuyos modelos se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Combustible	Marca	Modelo	Fabricante	País de Origen
Calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil	Gas o Gasoil	ACV	DELTA PRO 45	ACV MANUFACTURING	BÉLGICA
			DELTA PRO 55		

2.3 Las Declaraciones de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos
Calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil	ACV	DELTA PRO 45	1280279355-1
		DELTA PRO 55	

2.4 Copia del certificado de tipo siguiente:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Normas
Calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil	ACV	DELTA PRO 45	ACV MANUFACTURING	E1201/5313	TECHNIGAS	EN 303-1 EN 303-3
		DELTA PRO 55				

2.5 Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación de los modelos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 del Considerando 2° de la presente resolución.

3° Que las copias de las normas mencionadas en la TABLA 3 del punto 2.4 del Considerando 2° precedente, utilizadas para la certificación de las calderas en comento, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

4° Que TECHNIGAS VZW es un organismo de certificación acreditado por BELAC, según N° 199-PROD, donde BELAC es el miembro signatario de IAF de Bélgica.

5° Que ACV MANUFACTURING, fabricante de las calderas en comento, tiene su sistema de calidad acreditado bajo N° 96583e, otorgado por organismo AIB-VINCOTTE INTERNATIONAL LTD., organismo acreditado bajo el N° 016-QMS por BELAC, organismo acreditador de Bélgica.

6° Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la TABLA 1 del punto 2.2 del Considerando 2° precedente.

7° Que el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

8° Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que ALBIN TROTTER & ACV LTDA. ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9° señalado precedentemente, para las calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil identificadas en la TABLA 4 del Resuelvo 1° que se indica a continuación.

RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa ALBIN TROTTER & ACV LTDA., RUT 78.472.770-K, con domicilio en San Pablo N°3800, Quinta Normal, Santiago, la comercialización de los productos identificados en la TABLA 4 siguiente:

TABLA 4

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Normas
Calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil	ACV	DELTA PRO 45	ACV MANUFACTURING	E1201/5313	TECHNIGAS	EN 303-1 EN 303-3
		DELTA PRO 55				

2° La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3° Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto : 100 mm
Ancho : 100 mm

Tamaño de letra.

Cuerpo : 9
Títulos : 10

Texto mínimo.

- Potencia Útil Nominal.
- Tipo de Combustible.
- Consumo Térmico Nominal.
- Presión Máxima.
- Temperatura Máxima.
- Alimentación.
- Procedencia.
- Número de la presente Resolución Exenta SEC de autorización de comercialización, con el formato siguiente: "Resolución Exenta SEC N° de fecha"

- b) Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1.495, de 2001.

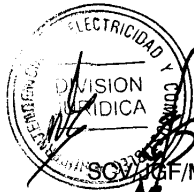
4° La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5° Para efectos del control de la autorización otorgada, la empresa ALBIN TROTTER & ACV LTDA., deberá remitir a esta Superintendencia, mensualmente, la información de las nuevas partidas de los productos importados, siempre y cuando se registren internaciones en el período, adjuntando la información requerida en las letras b) y c) del artículo 9°, I Producto extranjero, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



SCV/SGF/MGS/PHO/ECG/MCR/mcr.

Distribución.

- Sr. Fermín Borda B.
Gerente Comercial Albin Trotter & ACV Ltda.
San Pablo N°3800, Quinta Normal, Santiago.
- DTP (Autorización Importación Albin Trotter 2)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 161819